

ANEXO 1: COMPROMISO Y DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS EN LA GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Con el presente protocolo, CLUB SANTA CLARA manifiesta su tolerancia cero ante la concurrencia de conductas constitutivas de cualquier tipo de violencia en la infancia y adolescencia.

Al adoptar este protocolo, CLUB SANTA CLARA quiere subrayar su compromiso con la prevención y actuación frente a la violencia en la infancia y la adolescencia en cualquiera de sus manifestaciones, informando de su aplicación a todo el personal que presta servicios en sus instalaciones, sea personal propio o externo, incluidas las personas que, no teniendo una relación laboral, prestan servicios o colaboran con la entidad, tales como personas en formación, las que realizan prácticas no laborales o aquéllas que realizan voluntariado.

Asimismo, CLUB SANTA CLARA asume el compromiso de dar a conocer la existencia del presente protocolo, con indicación de la necesidad de su cumplimiento estricto.

Por lo tanto, CLUB SANTA CLARA se compromete a:

- Velar por el cumplimiento de los derechos de la infancia.
- Minimizar situaciones de riesgo que puedan suponer una amenaza de violencia para cualquier niño, niña u adolescente.
- Constituir una estructura organizativa que garantice la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de las medidas adecuadas para tal fin.
- Elaborar un plan de formación dirigido al personal.
- Elaborar protocolos y procedimientos en materia de prevención y protección de la infancia y adolescencia.
- Promover actividades de sensibilización y concienciación sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Implantar un sistema de monitorización y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los protocolos
- Cumplir con lo establecido en la Ley de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia Frente a la Violencia (LOPVI).
- Crear espacios de protección y seguridad para la infancia y la adolescencia contra la violencia
- Promover el buen trato de forma integral y transversal en la cultura infanto-juvenil.

Para la consecución efectiva de este compromiso exige de todas y cada una de las personas que integran su entidad, y en especial de aquellas que ocupan puestos directivos y de mandos intermedios, que asuman las siguientes responsabilidades:

- Tratar a todos los niños y adolescentes con respeto a su dignidad y a sus derechos fundamentales.

- Evitar comportamientos, actitudes o acciones que son o puedan ser ofensivas, humillantes, degradantes, molestas, intimidatorias u hostiles.
- Actuar adecuadamente frente a esos comportamientos, actitudes o acciones: no ignorándolos, no tolerándolos, manifestando su desacuerdo, impidiendo que se repitan o se agraven, comunicándolos a las personas designadas al efecto, así como prestando apoyo a las personas que los sufren.

Por su parte, CLUB SANTA CLARA se compromete a establecer las siguientes medidas para la prevención y actuación frente a la violencia en la infancia y adolescencia:

- Diseño de un protocolo de prevención y actuación frente a cualquier tipo de violencia en la infancia y la adolescencia.
- Difusión y distribución entre todas las personas trabajadoras del protocolo de prevención de la violencia en la infancia y la adolescencia.
- Difusión y distribución entre los padres/ madres o tutores legales de los menores del protocolo de prevención de la violencia en la infancia y la adolescencia.
- Realización de acciones formativas en materia de prevención de la violencia en la infancia y la adolescencia y en especial para aquellas personas que se encarguen de prevenir y/o proceder a la tramitación y resolución de las quejas, reclamaciones y denuncias.
- Designación de una persona o equipo de personas, con formación específica para prevenir y/o proceder a la tramitación y resolución de las quejas, reclamaciones y denuncias.
- Establecimiento de un servicio de asesoramiento, apoyo y asistencia a los menores que puedan sufrir estos comportamientos, compuestos por personas con la formación y aptitudes necesarias para el desempeño de esa labor.
- Evaluación y seguimiento, con carácter periódico, del desarrollo, funcionamiento y efectividad del protocolo de prevención de la violencia en la infancia y la adolescencia.

En efecto, CLUB SANTA CLARA al comprometerse con las medidas que conforman este protocolo, manifiesta y publicita su voluntad expresa de adoptar una actitud proactiva tanto en la prevención de la violencia en la infancia y la adolescencia – sensibilización e información de comportamientos no tolerados-, como en la difusión de buenas prácticas e implantación de cuantas medidas sean necesarias para gestionar las quejas y denuncias que a este respecto se puedan plantear, así como para resolver según proceda en cada caso.

En Sevilla a 19 de Junio de 2025


SANTA CLARA
 C.I.F.: G-41.042.888
 Alonso de Pineda, 1 - Tel. 954 516 476
 41007 Sevilla
www.clubsantaclara.es

CLUB SANTA CLARA